



Córdoba, 26 DIC 2017

Expte. Ref.: 0057378/2017

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. N.º 925/2017 y que se ha cometido un error material omitiendo incorporar en el artículo 1º a la Lic. Valeria Ana BRUSCO (Legajo 80406) en su calidad de docente y que la misma a cumplido funciones en la asignatura Introducción a la Ciencia Política - Cátedra A durante el año lectivo 2017 como carga anexa a su cargo de revista y que se ha cometido un error material de tipeo en **donde dice: "...Dra. Inés VIERA KSLIAZENICKI..."**, **debe decir: "...Dra. Inés KSLIAZENICKI VIERA..."**, por lo que resulta necesario ampliar el artículo 1º de la Res. D.N. N.º 925/2017 y rectificar el Apellido de la docente mencionada, todo en los términos del artículo 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549.

Lo establecido en la Resolución HCS Nº 725/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ampliar el artículo 1º de la Res. D.N. N.º 925/2017 incorporando a la Lic. Valeria Ana BRUSCO (Legajo 80406) en la asignatura Introducción a la Ciencia Política – Cátedra "A" del Ciclo de Nivelación del año 2017, y en su consecuencia, **reconocer y agradecer** por el compromiso y responsabilidad asumida en su desempeño docente con carga anexa a su cargo de revista en las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política durante el presente año.

**ARTÍCULO 2º:** Rectificar el artículo 1º de la Res. D.N. N.º 925/2017 **donde dice: "...Dra. Inés VIERA KSLIAZENICKI..."**, **debe decir: "...Dra. Inés KSLIAZENICKI VIERA..."**.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Incorporar en los legajos personales de los docentes mencionados. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

949